



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo Hipotecario del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.
A. Nit. #800.037.800-8 contra MARIA CIELITO GONZALEZ c.c.
#40.765.153. Radicado: 41001-41-89-004-2020-00463-00.

Como quiera que se encuentra legalmente registrado el embargo del inmueble urbano ubicado en la transversal 36 Sur #36-203 apartamento 104 torre 4, agrupación E del Macroproyecto Bosques de San Luis de esta ciudad, de propiedad de MARIA CIELITO GONZALEZ, con folio de matrícula #200-237004 de la Oficina de Registro de Instrumentos de esta ciudad, se

R E S U E L V E

1º. ORDENAR el secuestro de dicho inmueble.

2º. COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro del **inmueble** objeto de medida al señor **ALCALDE MUNICIPAL** de esta ciudad. Se solicita igualmente que se actualicen los linderos. Se otorgan amplias facultades para designar Secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Así mismo el actor debe anexar fotocopias completas del certificado de libertad y tradición del inmueble el día de la diligencia. Igualmente se solicita actualizar linderos.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.